



DILIGENCIA

Para hacer constar que con fecha 19/10/2018, conforme a lo previsto en el artículo 21 relativo a notificación y publicación, de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se ha procedido a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/servicios/procedimientos/detalle/10452/seguimiento.html>:

- Propuesta Provisional de la Comisión Provincial de Valoración del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga por la que se propone la denegación de la ayuda al empleo con apoyo como medida de integración laboral de personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga,

LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo; Teresa Moral Santaella

FIRMADO POR	TERESA MORAL SANTAELLA	22/10/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm898PFIRMA2e1R0zSvCj4_ocS_	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	